

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Resolución de Alcaldía N° 438- 2023-MPC-M/A.

Macusani, 10 de octubre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MPC-M/A, de fecha 15 de marzo del 2023, y la disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MPC-M/A, de fecha 02 de enero de 2023, se designa a Ing. Rene Bartolome Peralta Mamani en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Carabaya, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y/o Manual de Organización y Funciones (MOF)/Manual de Perfiles de Puestos (MPP);

Que, por disposición del Titular del Pliego, se debe proceder a dejar sin efecto la resolución descrita en el considerando precedente, debiéndose agradecer al Ing. Rene Bartolome Peralta Mamani, por sus servicios prestados a esta municipalidad;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad; correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación de la Ing. **RENE BARTOLOME PERALTA MAMANI**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Carabaya; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MPC-M/A, de fecha 02 de enero de 2023, agradeciéndole por haber prestado sus servicios a la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, con la finalidad de que tomen las acciones necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Arch./C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Oficina de Recursos Humanos
Remuneraciones
Interesado

CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA

Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 01699241